

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de abril de 2003, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Atlantic Copper, Sociedad Anónima» en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 26.044 metros cuadrados.

Destino: Instalaciones auxiliares de su planta de fundición y refinación de cobre en el Polígono Industrial de la Punta del Sebo, de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo. Jenaro García-Arreiciado, El Secretario, Fdo. Fernando Vizcaino Vizcaino.—36.239.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 27 de junio de 2003, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 272,64 metros cuadrados.

Destino: Oficina bancaria, en el muelle de Levante de la zona de servicio del puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: 15 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo., Jenaro García-Arreiciado.—El Secretario, Fdo., Fernando Vizcaino Vizcaino.—36.231.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la ocupación de la superficie de hasta 44.585 m², situada en la dársena de «El Saladillo» del Puerto Bahía de Algeciras, para construcción y explotación de una zona lúdico comercial.

Objeto: Adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la ocupación de la superficie de hasta 44.585 m², situada en la Dársena de «El Saladillo» del Puerto Bahía de Algeciras, para construcción y explotación de una zona lúdico comercial.

Pliegos de Bases y Condiciones y Bases de Ordenación para el desarrollo urbanístico de la citada Dársena: Están a disposición de los interesados en el Departamento de Gabinete de Presidencia, Avda. de la Hispanidad, sin número, en Algeciras, de nueve a catorce horas, teléfono (956) 585400. También podrán solicitarse mediante e-mail a la siguiente dirección de Internet: atencioncliente@apba.es.

Plazo: El licitador propondrá el plazo de la concesión que, en ningún caso, podrá exceder de treinta (30) años.

Cánones (aparte IVA):

Por ocupación:

3,70 Euros/m²/año, por la superficie que se destine a actividad comercial.

5,55 Euros/m²/año, por el área de aparcamientos, a pavimentar por la Autoridad Portuaria.

Por actividad: El licitador propondrá un canon que no podrá ser menor del veinte por ciento (20%) del valor total del canon anual de ocupación de la totalidad de la superficie.

Presentación de ofertas:

Se admitirán de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias de Gabinete de Presidencia de la Autoridad Portuaria, en el domicilio antes indicado, hasta las catorce horas del 10/10/2003.

Apertura de ofertas: El acto público de apertura de ofertas admitidas tendrá lugar en la sede administrativa de la Autoridad Portuaria a las doce horas del 16/10/2003.

Fianza Provisional: cien mil (100.000) euros.

Importe de los anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Algeciras, 30 de julio de 2003.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—37.601.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, 12-28004-Madrid, los Ayuntamientos de Torrelapaja, Villarroja de la Sierra y Cervera de la Cañada han interpuesto los Recursos Contencioso-Administrativo números 555/03, 545/03 y 535/03 respectivamente contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 27-09-2002 por la que se aprueba técnicamente el Estudio Informativo del Proyecto «Corredor Ferroviario Noreste de Alta Velocidad. Tramo Calatayud-Soria».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999 de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento a los posibles interesados, para que puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Subdirector General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.—Fdo. Eduardo Molina Soto.—37.561.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, 12-28004-Madrid, el Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja), ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo n.º 547/03, contra la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 21-04-2003 por la que se desestima el Informe Técnico de Solicitudes Municipales al Estudio Informativo del Proyecto «Corredor Ferroviario Noreste de Alta Velocidad. Tramo Castejón-Logroño».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98) y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Subdirector General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.—Fdo. Eduardo Molina Soto.—37.562.

Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre expedientes administrativos sancionadores.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

ACUERDOS DE INICIACIÓN

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 03/230/0042. Expedientado: D. Antonio Furest Mas. Fecha de actos: 14-07-03.

Expediente: 03/230/0043. Expedientado: D. Javier Gallardo Pueyo. Fecha de actos: 14-07-03.

En la Capitanía Marítima de Sagunto:

Expediente: 03/290/0022. Expedientados: D. Juan Vicente Llopis Frigola y D.ª María Ángeles Miquel Miquel. Fecha de actos: 22-05-03.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Expediente: 03/310/0079. Expedientado: D. Laureano Cuadro Armenta. Fecha de actos: 06-06-03.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 03/320/0033. Expedientado: D. Manuel Martínez Jiménez. Fecha de actos: 09-06-03.

En la Capitanía Marítima de Huelva:

Expediente: 03/350/1803. Expedientado: D. Juan Martín Alfonso Hernández. Fecha de actos: 08-05-03.

En la Capitanía Marítima de Estepona:

Expediente: 03/361/0013. Expedientado: D. Juan Manuel Cervera Moya. Fecha de actos: 24-06-03.

Expediente: 03/363/0024. Expedientado: D. Abdelah Tahar Mohamed. Fecha de actos: 24-06-03.

En la Capitanía Marítima de Tenerife:

Expediente: 03/520/0046. Expedientados: Bryon Technologies, S.L., y D. Valentín Rosell Lizana. Fecha de actos: 27-05-03.

Expediente: 03/520/0050. Expedientados: Char-temar Tenerife, S.L., y D. Rocco Gaudio. Fecha de actos: 29-05-03.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 03/230/0010. Expedientados: Thalassa Peritatges, S.L., y D. Juan Miguel Ogalla Rodríguez. Fecha de actos: 26-06-03.

Expediente: 03/230/0013. Expedientado: D. Jordi Buisán Valdés. Fecha de actos: 27-06-03.

En la Capitanía Marítima de Sagunto:

Expediente: 03/290/0006. Expedientado: D. Pablo Julián Ballesteros García. Fecha de actos: 07-04-03.

En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 03/330/0015. Expedientados: D. Italo Salinas Hernández y D. Antonio Fernández López. Fecha de actos: 17-06-03.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 03/340/0020. Expedientado: D. Julio Ortega González. Fecha de actos: 01-07-03.

En la Capitanía Marítima de Estepona:

Expediente: 03/361/0012. Expedientado: D. José Rico Reyes. Fecha de actos: 09-07-03.

Expediente: 03/363/0020. Expedientado: D. José Miguel Ogalla Rodríguez. Fecha de actos: 14-07-03.

Expediente: 03/363/0021. Expedientados: D. José López González, D. Juan Rodríguez Alarcón y D. Steven Gianni Vella. Fecha de actos: 09-07-03.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 03/450/0004. Expedientado: D. Juan José Granado Martínez. Fecha de actos: 09-07-03.

En la Capitanía Marítima de Pasaia:

Expediente: 03/461/0006. Expedientado: D. Pedro Miguel del Barrio Jiménez. Fecha de actos: 25-06-03.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 03/470/0012. Expedientado: D. Celestino Juncal Argibay. Fecha de actos: 24-06-03.

En la Capitanía Marítima de Tenerife:

Expediente: 03/520/0008. Expedientados: D.^a Annica Sophie Lagerstedt y D. Jimmy Vanvelde. Fecha de actos: 30-06-03.

RESOLUCIONES

En la Capitanía Marítima de Garrucha:

Expediente: 02/212/0017. Expedientado: D. Fernando Manuel Ruiz Villegas. Fecha de actos: 16-06-03.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 02/230/0036. Expedientado: D. Albert Lluís Turro Homedes. Fecha de actos: 30-05-03.

Expediente: 02/230/0053. Expedientado: D. Germán Venturo Perdigo. Fecha de actos: 30-05-03.

Expediente: 03/230/0045. Expedientado: D. Luis M. Sastre Virumbrales. Fecha de actos: 30-05-03.

Expediente: 03/230/0059. Expedientado: D. Cándido Garrido Garro. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0060. Expedientado: D. Antonio Puy Ribas. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0061. Expedientado: D. Luciano Pedro Danús Lamban. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0062. Expedientado: Domingo Abellán Mora. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0066. Expedientado: D. Carlos Longarón Capdevila. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0069. Expedientado: D. Juan Manuel Tomás Casanova. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0075. Expedientado: D. Rafael García Tomás. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0080. Expedientado: D. José Maldonado Sánchez. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0082. Expedientado: D. Ricardo Pérez Debasa. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0083. Expedientado: D. Ricardo Pérez Debasa. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0084. Expedientado: D. Miguel López Roldán. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0085. Expedientado: D. Manuel Martínez Medina. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0086. Expedientados: D. Enrique Fenoll Cases y D. Francisco José Fenoll Cases. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0087. Expedientado: D. José Cervilla Rodríguez. Fecha de actos: 16-06-03.

Expediente: 03/230/0090. Expedientado: D. Francesc Xavier González Vilar. Fecha de actos: 16-06-03.

En la Capitanía Marítima de Estepona:

Expedientado: D. Juan A. Valerio Lara. Fecha de actos: 27-06-03.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 02/450/0050. Expedientados: D. Iván Gómez Moreno y D. Jonatan Cabeza Ruiz. Fecha de actos: 23-05-03.

Expediente: 02/450/0056. Expedientado: D. Luis Antonio Fernández Zorrilla. Fecha de actos: 16-06-03.

En la Capitanía Marítima de Pasaia:

Expediente: 02/461/0029. Expedientado: D. Antonio Errazquin Soroa. Fecha de actos: 16-06-03.

OTROS

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Diligencias previas 03 290 1020. Expedientado: D. Miguel Barragán Bustamante. Apercebimiento. Fecha de actos: 20-05-03.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 02/320/0092. Expedientados: D.^a Virginia Viñuales Villar y D. Mohamed Ali Buselham. Nombramiento nuevo Instructor. Fecha de actos: 03-06-03.

Expediente: 02/320/0098. Expedientado: D. Rachid Oulad Hmadouch. Nombramiento nuevo Instructor. Fecha de actos: 03-06-03.

Expediente: 02/320/0106. Expedientado: D. Marco Antonio González Pastor. Nombramiento nuevo Instructor. Fecha de actos: 03-06-03.

En la Capitanía Marítima de Estepona:

Expediente: 02/363/0012. Expedientados: Grupo Hoteles Playa, S.A., y D.^a Silvia Marina Resines. Requerimiento pago voluntario. Fecha de actos: 11-07-03.

En la Capitanía Marítima de Pasaia:

Expediente: 02/461/0024. Expedientado: D. José Miguel Amondrain Huegun. Cobro período voluntario. Fecha de actos: 05-06-03.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso, esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 17 de julio de 2003.—El Director General.—36.205.

Notificación de la Subdirección General de Recursos de la resolución recaída en los recursos administrativos n.º 3509-3513-3514/01.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución de los recursos de fecha 7 de abril de 2003, adoptada por la Subsecretaría del Departamento en los expedientes números 3509-3513-3514/01.

«Examinados los recursos de alzada interpuestos por D. Ireneo Castelló Sanz, en representación de Transportes Ireneo, S.A., para impugnar tres resoluciones del Director General de Transportes por

Carretera, de fecha 27 de junio de 2001, que le sancionaban con multas de 75.000, 50.000 y acumulada de 690.000 pts. (450,76, 300,51 y 4.146,98 euros), por exceso en los tiempos máximos de conducción permitidos, incurriendo en la infracción tipificada en el artículo 141.p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio (expedientes IC-1216/2001, 1220/2001 y 1221/2001).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por la Inspección General del Transporte Terrestre dependiente de este Ministerio se levantaron actas de infracción al ahora recurrente, en las que se hicieron constar los datos que figuran en las citadas resoluciones.

Segundo.—Dichas actas dieron lugar a la tramitación de los preceptivos expedientes y, como consecuencia de los mismos, se dictaron las resoluciones ahora recurridas.

Tercero.—Contra las expresadas resoluciones, D. Ireneo Castelló Sanz, en representación de Transportes Ireneo, S.A., interpone sendos recursos de alzada en los que alega lo que estima por conveniente y solicita la revocación de los actos impugnados. Recurso que el órgano sancionador informa desfavorablemente.

Fundamentos de Derecho

1. Procede la acumulación de los recursos planteados para dictar una resolución única a los asuntos controvertidos, toda vez que las cuestiones de que se trata presentan el carácter de íntima conexión, presupuesto requerido por el art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los hechos sancionados se encuentran acreditados a través de los documentos aportados por el propio interesado, los discos-diagrama, cuya correcta interpretación se encuentra bajo la garantía de los Servicios Técnicos de este Departamento, a los cuales se presta conformidad.

Así pues, carecen de alcance exculpatario los argumentos del recurrente ya que los citados hechos se encuentran tipificados como infracción grave en el art. 141.p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, no pudiendo prevalecer dichos argumentos sobre la norma jurídica; por tanto, ha de declararse que los actos administrativos impugnados están ajustados a Derecho, al haberse aplicado correctamente la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Reglamento 3820/1985, de 20 de diciembre, de la Comunidad Económica Europea.

3. Por lo que respecta a los defectos procedimentales alegados, cumple manifestar que la tramitación de los expedientes sancionadores se ha ajustado en todo momento a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y en Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, de adecuación de determinados procedimientos administrativos en materia de transportes terrestres, carreteras y marina mercante a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Según dispone el art. 6.1 del citado Reglamento 3820/1985, período de conducción diario es el tiempo de conducción comprendido entre dos descansos diarios o entre un descanso diario y un descanso semanal, no pudiendo exceder de nueve horas y, dos veces por semana, puede alcanzar las diez horas.

Por su parte, su art. 8 establece, con carácter general, que en cada período de 24 horas, el conductor debe gozar de un descanso diario mínimo de 11 horas consecutivas, que podrá reducirse a un mínimo de 9 horas consecutivas tres veces por semana como máximo, siempre que se conceda en compensación un tiempo de descanso antes del final de la semana siguiente. En este último supuesto, el descanso se podrá tomar en dos o tres períodos separados durante las 24 horas, teniendo en cuenta